

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES: INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES

Denominación del título	Grado en Ingeniería Informática
Universidad	Universidad Pontificia de Salamanca
Fecha de emisión	29 de Abril de 2016

ACSUCYL ha procedido a evaluar la solicitud de renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, basándose en el trabajo previo de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad. Estos Comités están formados por académicos, profesionales y estudiantes, seleccionados de acuerdo con los criterios que se recogen dentro del Programa de Evaluación para la Renovación de la Acreditación de la Agencia y que pueden consultarse en la web de ACSUCYL.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la legislación vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad la propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, de forma que la Universidad pudiera presentar las alegaciones que considerara oportunas.

Analizada la documentación y alegaciones remitidas por la Universidad, y considerando los criterios de evaluación para la acreditación de títulos oficiales, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación, con las siguientes consideraciones globales.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE

CONSIDERACIONES GLOBALES

Se debe prestar especial atención a la realización de Trabajos de Fin de Grado de forma que reflejen, de acuerdo con la definición del mismo según la legislación vigente, la adquisición global de las competencias del título. Debe tratarse de un trabajo orientado a la evaluación de competencias asociadas al título como establece el Real Decreto 1393/2007, por el que se establecen las enseñanzas universitarias oficiales. Igualmente, debe tenerse en cuenta lo concretado en la Resolución de 8 de junio de 2009, de la Secretaría General de Universidades, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Universidades, por el que se establecen recomendaciones para la propuesta por las universidades de memorias de solicitud de títulos oficiales en los ámbitos de la Ingeniería Informática, Ingeniería Técnica Informática e Ingeniería Química (BOE de 4/8/2009), se indica que el Proyecto de Fin de Grado de Ingeniería Informática ha de consistir en un "Ejercicio original a realizar individualmente y presentar y defender ante un tribunal universitario, consistente en un proyecto en el ámbito de las tecnologías específicas de la Ingeniería en Informática de naturaleza profesional en el que se sinteticen e integren las competencias adquiridas en las enseñanzas".

Se debe revisar el procedimiento empleado para el reconocimiento de créditos.

Se debe adecuar en la memoria de verificación la oferta de plazas y el personal académico disponible.

Todos estos aspectos anteriormente indicados serán especialmente revisados durante el proceso de seguimiento al que deberá someterse el Título.

1. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS

El desarrollo del plan de estudios, conforme a la memoria verificada, es adecuado, coherente y no se han producido incidencias graves, lo que ha permitido una correcta adquisición de las competencias por parte de los estudiantes

1.1 Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título

El diseño de la titulación mantiene el interés académico y está actualizado según los requisitos de la disciplina, los avances científicos y tecnológicos, las necesidades socioeconómicas y, en su caso, los requisitos de la profesión, siempre teniendo en cuenta el carácter y orientación del título.

Estándares:

- El perfil de competencias definido en el título (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia dentro del ámbito disciplinario (académico, científico o profesional).
- El perfil formativo del título se adecúa a las necesidades socioeconómicas y, en su caso, a las necesidades y requisitos de la profesión regulada.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

En la elaboración del perfil de competencias del Título, diseñado en la memoria verificada, se han tomado como referencia todas las regulaciones y documentos de relevancia en el ámbito nacional e internacional.

Por otro lado, el Título presenta un nivel de inserción laboral cercano al 100%, y sus competencias están declaradas como objetivo estratégico en la "Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente de Castilla y León", que es la zona de influencia del Título.

De todo lo anterior puede valorarse positivamente la vigencia del interés académico, científico y profesional del Título.

1.2. Gestión académica del programa formativo

El plan de estudios se ha implantado de forma adecuada y coherente conforme a la memoria verificada. Se han cumplido los compromisos adquiridos en la memoria de verificación relativos al desarrollo del programa formativo.

Procesos de acceso y admisión. Estándares:

- Los criterios de admisión se han aplicado correctamente y han demostrado su adecuación para conseguir que los estudiantes admitidos tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar los estudios, en función de su vía de acceso.
- Los complementos de formación cumplen su función en cuanto a la adquisición de competencias y conocimientos por parte de los estudiantes de las diferentes disciplinas de entrada.

Normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos. Estándares:

- Las normativas de permanencia establecidas por la Universidad se han aplicado correctamente en el Título.
- Los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos se han aplicado de forma adecuada teniendo en cuenta las competencias previamente adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el Título.

Planificación docente. Estándares:

- La oferta de módulos, materias y/o asignaturas se ha desarrollado conforme a lo previsto en la memoria verificada.
- Los contenidos de las guías docentes, así como otros recursos para el aprendizaje son adecuados, accesibles para el estudiante y están disponibles previamente a la matriculación para todas las asignaturas, incluidas las prácticas externas y los trabajos de fin de grado o máster.

Coordinación docente. Estándares:

- La coordinación horizontal y vertical entre las diferentes materias/asignaturas ha sido adecuada.
- Se ha garantizado la adecuada coordinación entre las actividades formativas de carácter práctico (laboratorios, estudios de caso, etc.) y las relacionadas con la formación teórica.
- En el caso de que el Título se imparta en varios centros de la Universidad o sea interuniversitario, han existido mecanismos de coordinación entre todos los centros que imparten el plan de estudios.
- En el caso de que existan prácticas externas, se ha garantizado la coordinación y supervisión necesaria para que las prácticas permitan a los estudiantes adquirir las competencias correspondientes.

Criterios de extinción. Estándares:

- En su caso, se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados por la extinción del Título en que se matricularon y se les ha proporcionado la información necesaria.

Valoración global del subcriterio: No se alcanza

Justificación de la valoración:

Los criterios de admisión, que se encuentran disponibles en la página web de la Universidad, se ajustan a lo establecido en la reglamentación vigente.

El Título está aplicando las normativas de permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos que se propusieron

en la memoria de verificación, y que coinciden con la propia normativa de la Universidad, recogida en la Guía del Alumno. Según se informó durante la visita, no ha habido todavía ningún estudiante al que se le haya tenido que aplicar la normativa de permanencia. En cuanto a la de reconocimiento de créditos, se debe prestar especial atención a la correcta aplicación de la normativa.

La oferta de asignaturas y la implementación de las mismas, según se puede estimar a través de las guías docentes, corresponden a lo previsto en la memoria verificada, salvo en lo relativo al TFG, aspecto que, como se ha indicado anteriormente, será de especial atención en el seguimiento que se realizará al Título. Dichas guías docentes están disponibles en la web de la Universidad y permiten a los estudiantes conocer con suficiente antelación todos los aspectos relevantes de las asignaturas. No obstante, se han detectado algunas asignaturas en las que no está publicada la correspondiente guía docente. La mayoría de las guías tienen un enlace en la descripción general de la guía completa de la materia, pero no todas disponen de este enlace quedando incompleta la información facilitada.

Respecto a la realización de las prácticas, no son una asignatura del plan de estudios, sino que se consideran actividades extracurriculares, por lo que los alumnos no son evaluados.

Existen una serie de comisiones, previstas en la memoria verificada y contempladas en los estatutos de la Universidad, que aseguran la coordinación docente en sus diversas dimensiones. De la revisión de la información disponible sobre estas comisiones se puede deducir que hay una coordinación tanto horizontal como vertical adecuada.

No obstante, no existe una definición detallada de los procedimientos y los responsables de dicha coordinación, se debe contar con una sistemática a la hora de realizar las labores de coordinación mediante el establecimiento de protocolos o planes de coordinación que definan los métodos que han de usarse, y que faciliten la aportación de evidencias sobre las labores de coordinación llevadas a cabo. Según se informó durante la visita, los responsables de la titulación son conscientes de esta área de mejora y están comenzando la definición de dichos procedimientos.

El curso de adaptación al Grado, contemplado en la memoria verificada, se ha implementado con éxito, aunque sólo en su modalidad semipresencial. Los resultados del alumnado en dicho curso, que alcanzan para todas las materias el 100%, son justificados por el equipo de dirección haciendo referencia a que los alumnos se encuentran trabajando la mayoría de ellos y, en casi todos los casos, poseen una amplia experiencia laboral, lo cual les confiere motivación y madurez.

Durante la visita se comprobó que los derechos de los estudiantes del Título en el campus de Madrid, en proceso de extinción, están suficientemente garantizados.

2. TRANSPARENCIA Y SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

El Título ha puesto en marcha los mecanismos necesarios para garantizar: la disponibilidad de información pública objetiva y suficiente, la implantación del Sistema Interno de Garantía de Calidad, el análisis de las recomendaciones de los diferentes informes externos y la incorporación a la planificación y desarrollo del Título de las propuestas de mejora derivadas del proceso de seguimiento externo

2.1. Información pública del Título

La universidad pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del Título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.

Estándares:

- *La Universidad publica información suficiente y relevante sobre las características del programa formativo, su desarrollo y los resultados alcanzados.*
- *La información pública sobre el Título es objetiva, está actualizada y es coherente con el contenido de la memoria del Título verificado y de sus posteriores modificaciones aprobadas.*
- *Se garantiza un fácil acceso a la información relevante de la titulación a todos los grupos de interés (estudiantes, titulados, empleadores, familias,?).*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

La web de la Universidad ofrece información adecuada y actualizada acerca de las características del programa formativo.

La web de la Universidad ofrece información adecuada acerca de los procedimientos de gestión que garantizan su calidad, comisiones involucradas, normativas de aplicación, cuestionarios empleados, etc. Durante la visita, los colectivos de profesores y estudiantes expresaron que tenían acceso adecuado a dichos resultados a través de los informes facilitados a las distintas comisiones en las que estos colectivos participan. En todo caso, los responsables de la titulación expresaron durante la visita que eran conscientes de que este es un aspecto de mejora importante.

No está disponible en la web la información relativa a los principales apartados de la memoria de verificación del título y sus posteriores modificaciones, así como los informes de seguimiento, información que se recomienda incluir.

Es destacable el buzón de dudas y sugerencias a disposición de cualquier interesado y la facilidad para utilizarlo, así como la publicación del CV de los profesores que van a impartir las asignaturas.

2.2. Sistema Interno de Garantía de Calidad

El Sistema de Garantía Interna de la Calidad está formalmente establecido e implantado y ha demostrado su eficacia para la mejora continua de la titulación.

Estándares:

- El SIGC implantado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficaz del Título, en especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.
- El SIGC implantado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de:
 - la calidad de la enseñanza y el profesorado.
 - la calidad de las prácticas externas.
 - la calidad de los programas de movilidad.
- El SIGC implantado dispone de procedimientos adecuados para atender a las sugerencias y reclamaciones.
- El SIGC implantado facilita el seguimiento del Título, así como la propuesta de modificaciones y acciones de mejora del Título, a partir del análisis de datos objetivos.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

El SIGC recoge información sobre los resultados de la titulación, los cuales derivan en acciones de mejora correctamente definidas.

En relación con las encuestas de satisfacción se considera baja la tasa de respuesta en las encuestas de satisfacción realizadas a los alumnos.

De las evidencias aportadas, se puede concluir que el SIGC no ha desarrollado procedimientos para evaluar la calidad de la enseñanza, ya que de los documentos presentados, únicamente se extraen encuestas de satisfacción de los diferentes grupos de interés, es decir de la información aportada destacan los mecanismos para conocer la opinión de los implicados pero no los procedimientos para la evaluación, revisión y mejora de los aspectos reseñados. Sin embargo, actualmente se están tomando las medidas adecuadas para subsanar esta carencia que deberán ser evaluadas en futuras evaluaciones.

No se han aportado todos los indicadores en las tablas presentadas en el Informe de Autoevaluación, comparándolos con las estimaciones realizadas en la memoria de verificación.

Por último, en la web de la titulación y del centro se ha habilitado un buzón de sugerencias, quejas y reclamaciones.

En cuanto a mecanismos para evaluar y analizar la actividad docente del profesorado, se considera oportuno que la Universidad Pontificia de Salamanca se dote (e implante) de un modelo de evaluación que le permita cubrir este aspecto fundamental para su Sistema Interno de Garantía de Calidad. La participación en el Programa DOCENTIA podría ser una buena opción para ello.

2.3. Evolución de la implantación del Título

Se han desarrollado acciones de mejora para dar respuesta a las recomendaciones recibidas en los informes de evaluación externa del Título.

Estándares:

- Las recomendaciones de los distintos informes de evaluación han sido analizadas y, en su caso, se han incorporado efectivamente a la planificación y desarrollo del Título.
- Las actuaciones desarrolladas para dar respuesta a las recomendaciones han resultado adecuadas para solventar las deficiencias detectadas.

Valoración global del subcriterio: No se alcanza

Justificación de la valoración:

En los informes de seguimiento externo se indicaba la necesidad de la puesta en marcha de una serie de mecanismos relacionados con el sistema interno de garantía de calidad, que tampoco se han atendido. Algunos procedimientos citados, como el de coordinación docente, de prácticas, o de recogida de información, se proponen ahora como mejoras de cara al curso 2016. Se valora negativamente que no haya sido posible la implantación de ninguno de estos procedimientos en los cursos precedentes y que ahora se indique que se van a realizar todos a partir de la recepción del

informe provisional de esta evaluación.

3. RECURSOS HUMANOS Y DE APOYO

Los recursos humanos, materiales y de apoyo necesarios para el desarrollo de las actividades previstas en el plan de estudios son los adecuados para asegurar la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes.

3.1 Personal académico

El Título cuenta con profesorado suficiente y su cualificación y experiencia es la adecuada teniendo en cuenta las características del plan de estudios, las modalidades de impartición y las competencias que deben alcanzar los estudiantes.

Estándares:

- El profesorado reúne los requisitos de cualificación académica exigidos para la impartición de la docencia en el Título y dispone de la adecuada experiencia docente, investigadora y/o profesional.
- El profesorado es suficiente y dispone de la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada, en especial considerando el número de estudiantes del Título y, en su caso, las modalidades de impartición.
- Se han cumplido los compromisos incluidos en la memoria de verificación en cuanto a los recursos de profesorado previstos (contratación, mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado, etc.).
- La institución pone a disposición del profesorado oportunidades y mecanismos para continuar su formación y actualización en su ámbito temático, con el objeto de mejorar la actividad docente y garantizar la competencia del profesorado.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

Aunque el profesorado es inferior al inicialmente previsto en la memoria, el bajo número de alumnos puede justificar su suficiencia para la impartición adecuada de la docencia, teniendo además en cuenta, la satisfacción de los alumnos expresada en las encuestas. Los responsables de la titulación argumentan en este mismo sentido aportando un pormenorizado análisis de la cuestión.

No obstante, no coinciden los recursos comprometidos en la memoria de verificación de este apartado para la oferta de alumnos prevista y lo que finalmente se ha desarrollado. Se recomienda, en su caso, adecuar la oferta de plazas de la memoria de verificación al personal académico disponible y se advierte que de no hacerlo, se pondrá en riesgo alcanzar en el futuro los estándares fijados para este subcriterio.

3.2 Recursos de apoyo para el aprendizaje

Los servicios y recursos de apoyo puestos a disposición de los estudiantes son suficientes y adecuados para el logro de los resultados de aprendizaje previstos, en función de las características y modalidades de impartición del Título.

Estándares:

- El personal de apoyo que ha participado, de una forma directa, en la implantación del Título ha sido suficiente y adecuado, en función de las características del Título y las modalidades de impartición.
- Se han cumplido los compromisos incluidos en la memoria de verificación en cuanto a los recursos de personal de apoyo (contratación, mejora de la cualificación, etc.).
- Los servicios de orientación académica y profesional responden a las necesidades del proceso de aprendizaje los estudiantes.
- Los recursos materiales disponibles (aulas, servicios bibliotecarios, laboratorios, etc.) coinciden con las previsiones especificadas y los compromisos adquiridos en la memoria de verificación.
- Los recursos materiales disponibles son suficientes y adecuados al número de estudiantes y a las características del Título.
- En el caso de modalidades semipresencial o a distancia, se garantiza que los recursos y servicios de apoyo son los adecuados para abordar las necesidades específicas de los estudiantes (infraestructuras y servicios tanto en el centro responsable del Título como en centros externos -centros de prácticas, empresas, centros asociados, etc.).

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

Aunque el personal de apoyo vinculado exclusivamente a la titulación es escaso (una sola persona para tareas administrativas), la participación de dicha persona en la implantación del Título ha sido suficiente y adecuada.

Desde 2014/15 existe un servicio de tutorización individualizada, en el que a cada alumno se le asigna un profesor tutor. Durante la visita los estudiantes y profesores expresaron su satisfacción con dichas actividades de tutorización, así como con las de orientación profesional.

Los recursos materiales disponibles (aulas, biblioteca, laboratorios, etc.) coinciden con las previsiones de la memoria de verificación. Durante la visita se comprobó que son adecuados para la correcta impartición del Título.

El principal recurso para la modalidad semipresencial es el campus virtual de la Universidad (implementado usando Moodle) y se considera adecuada. Las encuestas a estudiantes así lo indican también.

4. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se ha realizado un análisis de los principales datos y resultados de la implantación del Título y se ha valorado su evolución. Los resultados se adecúan a las previsiones y características del Título

4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

El desarrollo del plan de estudios ha permitido una correcta consecución de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes

Estándares:

- *Se han puesto en marcha mecanismos para analizar si los estudiantes alcanzan las competencias definidas en la memoria de verificación. Las actividades de formación y evaluación son coherentes con los resultados del aprendizaje previstos.*
- *Los sistemas de evaluación de las materias o asignaturas permiten una valoración fiable de los resultados del aprendizaje pretendidos y son públicos.*
- *Los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes satisfacen los objetivos del programa formativo y los requisitos del nivel de la titulación especificados en el MECES.*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

Los sistemas de evaluación de las diferentes asignaturas están contenidos en las guías docentes, que son públicas a través de la web. Además, se han puesto en marcha mecanismos que permiten relacionar la actividad docente de cada profesor con la consecución de los objetivos de aprendizaje y competencias previstas. A la finalización de cada curso, el profesor comprueba si las actividades de formación y evaluación desarrolladas han conseguido los objetivos y el grado en que son válidos para la obtención de las competencias fijadas para cada una de las materias.

No obstante, se echa de menos la existencia de mecanismos y procedimientos definidos que permitan comprobar el alcance de las competencias del alumno. Se debe contar con mecanismos que permitan relacionar los métodos de evaluación utilizados y los resultados de aprendizaje con las competencias asociadas a cada una de las materias en la propia guía docente.

Además, existen asignaturas para las que no se han publicado los métodos de evaluación; en cambio, para otras no se han escogido los métodos de evaluación más indicados para la evaluación de las competencias asociadas a cada materia.

Existen evidencias que indican que los estudiantes que cursan el Grado no adquieren todas las competencias previstas y además, se considera que algunas pruebas de evaluación no permiten conocer si los estudiantes alcanzan los resultados de aprendizaje pretendidos. Aunque los responsables del título argumentan la ausencia de evidencias de ciertos métodos de evaluación, no queda justificada la globalidad ni el alcance de la evaluación realizada.

En relación con esto último, y a modo de ejemplo, para la materia de inglés se indica que deben cubrir competencias transversales como la creatividad o el razonamiento crítico, que no queda claro que puedan ser evaluadas con los métodos de evaluación presentados en las evidencias (exámenes tipo test y de repuesta corta). Se deben revisar estos aspectos.

Se debe prestar especial atención a la realización de Trabajos de Fin de Grado de forma que reflejen, de acuerdo con la definición del mismo según la legislación vigente, la adquisición global de las competencias del título. Debe tratarse de un trabajo orientado a la evaluación de competencias asociadas al título como establece el Real Decreto 1393/2007, por el que se establecen las enseñanzas universitarias oficiales. Igualmente, debe tenerse en cuenta lo concretado en la Resolución de 8 de junio de 2009, de la Secretaría General de Universidades, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Universidades, por el que se establecen recomendaciones para la propuesta por las universidades de memorias de solicitud de títulos oficiales en los ámbitos de la Ingeniería Informática, Ingeniería Técnica Informática e Ingeniería Química (BOE de 4/8/2009), se indica que el Proyecto de Fin de Grado de Ingeniería Informática ha de consistir en un "Ejercicio original a realizar individualmente y presentar y defender ante un tribunal universitario, consistente en un proyecto en el ámbito de las tecnologías específicas de la Ingeniería en Informática de naturaleza profesional en el que se sinteticen e integren las competencias adquiridas en las enseñanzas".

Se deben poner en marcha los mecanismos que garanticen que los métodos de evaluación son los adecuados en cada caso y que las pruebas y trabajos presentados por los estudiantes permiten adquirir las competencias previstas y, en todo caso, están de acuerdo con la normativa aplicable. Todos estos aspectos serán de especial atención en el seguimiento del Título.

4.2. Evolución de los indicadores del Título

La evolución de los resultados de rendimiento académico es adecuada y coherente con las previsiones del Título y con las características de su proceso de implantación.

Estándares:

- La evolución de los principales datos e indicadores del Título es adecuada a la tipología de los estudiantes, de acuerdo con el ámbito temático y el entorno en el que se inserta el Título.
- La evolución de los indicadores es coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

SE observa un tasa de abandono elevada (21,5%), muy superior a la prevista en la memoria de verificación (12%) aunque dichas tasas son comparables a las que se observan en la misma titulación en otras universidades.

4.3. Inserción laboral

La inserción laboral de los egresados es coherente con el contexto socioeconómico y profesional del Título.

Estándares:

- Se dispone de mecanismos para analizar y valorar:
 - El grado y calidad de la inserción laboral de los graduados.
 - La adecuación del Título a las necesidades socioeconómicas.
 - La adecuación del Título a las necesidades y requisitos de la profesión.
- La evolución de los indicadores de inserción laboral es adecuada considerando el contexto socioeconómico y las características del Título.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

Respecto a los informes de inserción laboral, durante la visita los responsables de la titulación expresaron que el número de egresados todavía no era suficiente como para que la muestra fuera significativa. Sin embargo todos los colectivos entrevistados consideraban que dicha inserción laboral es alta.

Se ha podido constatar la existencia de una estrecha colaboración con el entorno empresarial, tanto para la realización de proyectos en común, como para la contratación de egresados del título.

4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Se ha analizado la satisfacción de los estudiantes, profesorado, egresados, empleadores y otros grupos de interés, y muestra unos resultados adecuados.

Estándares:

- La satisfacción de los agentes implicados en el desarrollo del Título es adecuada.
- Se dispone de procedimientos para analizar y valorar periódicamente la satisfacción de estudiantes, profesorado, egresados, empleadores y otros grupos de interés, respecto al diseño, implantación y resultados del Título.
- Se adoptan medidas para mejorar la satisfacción de los grupos de interés.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

El título cuenta con mecanismos para analizar y valorar la satisfacción de estudiantes, egresados, profesores, PAS y empleadores.

Los resultados globales de las encuestas de satisfacción de todos los agentes implicados obtienen valores satisfactorios, aunque las de los alumnos y empleadores han sido contestadas por un reducido número de personas.

Se recomienda realizar acciones de mejora orientadas al incremento del número de encuestados.

Igualmente, se observa una evolución positiva de los indicadores de satisfacción, que se consideran bastante adecuados en el curso 2014/15.

Los diferentes autoinformes de seguimiento elaborados durante el periodo evaluado terminaban con una exposición de las fortalezas y las debilidades encontradas sobre el desarrollo del título y la definición de propuestas de mejora conducentes a la eliminación de los puntos débiles. Algunos de los aspectos peor valorados por alumnos en encuestas previas se han corregido posteriormente, como por ejemplo el procedimiento para poner quejas y el horario de clases y

tutorías.

No obstante, no existe constancia de un proceso formal de análisis y mejora continua a partir de la información sobre la satisfacción de los grupos de interés.

4.5. Proyección exterior del Título

Las acciones de proyección exterior del Título favorecen el logro de los resultados de aprendizaje previstos.

Estándar: Se fomentan las actividades de internacionalización y la participación en programas de movilidad, que muestran unos resultados adecuados a las características y previsiones del Título, en función del número de estudiantes.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

La titulación participa en los programas Erasmus y Sicue-Séneca y la información se encuentra disponible en la web.

El número de alumnos que se acogen a estos programas tienen una tendencia negativa. Sería conveniente analizar los motivos de este descenso en el número de alumnos y establecer acciones de mejora para incrementarlo.

5. VALORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

Aspectos valorados:

- Relación entre la áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.
- Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.
- Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos
- Especificación de responsables, calendario e indicaciones de seguimiento de las acciones diseñadas.

Valoración global del Plan de Mejora

El plan de mejora realiza un análisis adecuado de las fortalezas y las debilidades y propone medidas a realizar para atacar las debilidades detectadas, con objetivos concretos, actividades a realizar, responsables y propuestas de indicadores de seguimiento.

Las medidas indicadas son interesantes y sin duda contribuirán a la mejora del título. Sin embargo, algunas de estas medidas propuestas ya se habían indicado como recomendaciones en el informe de seguimiento de ACSUCyL, por lo que se considera que deberían haberse implantado ya.

Firmado:



Dña. Isabel Velázquez Soriano

Presidenta de la Comisión de Evaluación de Titulaciones